

13 ABR 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud para la Vigencia Fiscal del 2020”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 1 del Decreto 396 de 1996 y, el Decreto 816 de 2019, Decreto 001 de 2020, Decreto 777 de 2019

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 816 de 2019 se liquidó el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2020 y se dictan disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Decreto 777 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.”, señala en su “Artículo 9. Modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación... En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaria Distrital de Planeación.”

Que es necesario realizar ajustes a la distribución inicial del presupuesto asignado para la vigencia 2020, debido a que no existe apropiación suficiente para cubrir la totalidad de las necesidades de gasto en el rubro - Reconocimiento por Permanencia.

Que no existe apropiación disponible para cubrir los gastos causados para el pago de prestaciones sociales del personal retirado, entre los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020 y que a la fecha de su retiro habían cumplido más de cinco años desempeñando sus funciones en la entidad y les corresponde este derecho:

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud para la Vigencia Fiscal del 2020"

CÉDULA	NOMBRES	FECHA DE INGRESO SDS	FECHA DE RETIRO	TOTAL RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA
39.528.753	Luz Mireya Ardila	16/11/1990	01/12/2019	3.312.930,00
19.339.429	Ramon Romero Villalobos	29/10/1981	10/12/2019	1.262.678,00
41.654.165	Nancy Patiño Reyes	25/06/1980	12/12/2019	2.641.928,00
51.653.496	Rosa Maritza Tamayo Tamayo	30/10/1989	16/12/2019	3.852.787,00
51.716.154	Maria de los Angeles Abreu Paez	16/09/2013	01/12/2019	2.925.687,00
41.700.323	Alba Garcia Betancourt	06/06/2012	01/02/2020	952.102,00
51.651.038	Luzmila Buitrago Jaime	01/10/1998	01/01/2020	3.332.586,00
51.635.013	Patricia Arce Guzman	03/02/1998	07/01/2020	13.075.826,00
51.769.611	Sonia Luz Flórez Gutierrez	03/12/1984	10/02/2020	1.542.035,00
TOTAL				32.898.559,00

Que, una vez determinado el faltante de apropiación en dicho rubro, es necesario realizar un crédito por **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$32.898.559)**.

Que, existe saldo de apropiación disponible y libre de afectación presupuestal en el rubro "Sueldo Básico" que puede ser contracreditado.

Que el presente traslado presupuestal está respaldado con el CDP No. 68 del 26 de marzo de 2020, expedido por la Dirección Financiera y la solicitud de modificación PREDIS No 63.

Que mediante comunicación No.2020EE44777 del 03 de abril de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto remitió el concepto favorable sobre la presente modificación presupuestal.

Que, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, D.C., por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$32.898.559) MCTE.,** así:



SECRETARÍA DE
SECRETARÍA DE
SALUD

493

13 ABR 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ **de fecha** _____

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud para la Vigencia Fiscal del 2020"

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITOS
3	GASTOS	32.898.559
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32.898.559
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	32.898.559
3-1-1-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	32.898.559
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	32.898.559
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	32.898.559
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo Básico	32.898.559
TOTAL TRASLADO		32.898.559

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	CRÉDITOS
3	GASTOS	32.898.559
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32.898.559
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	32.898.559
3-1-1-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	32.898.559
3-1-1-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	32.898.559
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público- Bogotá D.C.	32.898.559
TOTAL TRASLADO		32.898.559

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

ALEJANDRO GÓMEZ LOPEZ
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

Vo. Bo. ^{AE} Luis Miguel Usuga Samudio
Aprobó Raúl Alberto Bru Vizcaino
Revisó: Héctor Manuel Torres Moreno



Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Doctor(a):	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - NIT 899999061
Dirección	CARRERA 32 No 12-81

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO Nro.: 63	No. Radicación SDH	2020ER26373 02/04/2020
		No. Oficio Entidad	2020EE30570 31/03/2020

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que la Secretaría Distrital de Salud, en Gastos de Funcionamiento presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad No. 68 suscrito por el responsable del Presupuesto, el cual puede trasladarse para cubrir los gastos causados para el pago de prestaciones sociales del personal retirado y que a la fecha de su retiro habían cumplido más de cinco años y les corresponde el derecho de reconocimiento por permanencia.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

114-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$32,898,559
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$32,898,559
3.1.1	Gastos de personal	\$32,898,559
3.1.1.01	Planta de personal permanente	\$32,898,559
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$32,898,559
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes	\$32,898,559
3.1.1.01.01.01.0001	Sueldo básico	\$32,898,559
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$32,898,559

114-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$32,898,559
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$32,898,559
3.1.1	Gastos de personal	\$32,898,559
3.1.1.01	Planta de personal permanente	\$32,898,559
3.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$32,898,559
3.1.1.01.03.05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$32,898,559
TOTAL CRÉDITOS		\$32,898,559

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, emite el presente

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- 114. VALOR TOTAL \$32,898,559**

concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Harold Jurado Ballesteros
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodriguez
Subdireccion de Desarrollo Social